

SECRETARIA. Montería, Cuatro (4) de marzo dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el que existe contestación de la demanda por parte de JUAN FERNANDO PINEDA MEJIA. **Provea.**

SECRETARIO

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CATALINA DEL CARMEN RODRIGUEZ MADERA Y OTROS
DEMANDADO	JUAN FERNANDO PINEDA MEJIA Y OTRO
RADICADO	23001310300320220018600
ASUNTO	ORDENA

Conforme a la nota secretarial que antecede, se pudo verificar que obra en el expediente contestación de la demanda por parte del demandado JUAN FERNANDO PINEDA MEJIA, en la que afirma **que el otro demandado y padre del citado demandado SINFOROSO PINEDA RAMIREZ**, falleció; razones por las que se hace necesario que obre prueba idónea dentro del presente proceso, para efectos de poder hacer un análisis sobre la capacidad para ser parte frente al citado demandado.

Verificando el despacho que el respectivo certificado de defunción fue adosado al plenario (ver imagen), en el que consta que SINFOROSO PINEDA RAMIREZ (QEPD), falleció el día 2 de julio de 2021, y que **la demanda fue presentada con posterioridad al fallecimiento del mismo, el día 16 de agosto de 2022.**

	Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
 	01DEMANDA.Pdf	2022-08-16	Pdf	DEMANDA	AE9C900181932885DC6585 182B08CE945959206B	10220	67	1	67	Digital	Activo

ICINA DE REGISTRO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10566106

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	H I R
País: Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CORDOBA - MONTERIA NOTARIA 2 MONTERIA								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

PINEDA RAMIREZ SINFOROSO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 15420001

Sexo (en Letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CORDOBA - MONTERIA

Fecha de la defunción

Año	2	0	2	1	Mes	J	U	L	Día	0	2	Hora	06:55	Número de certificado de defunción	728093266
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	------	-------	------------------------------------	-----------

Presunción de muerte

Fecha de la sentencia

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

TRANEZ ACOSTA ANDREA CATALINA

Por lo anterior, es evidente que el demandado SINFOROSO PINEDA RAMIREZ (QEPD), no tenia capacidad para ser parte, por el hecho del fallecimiento.

“La capacidad para ser parte del proceso es considerada como aquella posibilidad otorgada por la ley, para ser sujeto de la relación jurídica que allí se controvierte, en uno de los extremos de la Litis, como demandante o demandado”.

El **Artículo 53 del CGP**, dispone la capacidad para ser parte así:

Podrán ser parte en un proceso:
1. Las personas naturales y jurídicas.

Por lo anterior, este despacho decretara la nulidad de todo lo actuado incluyendo la del auto admisorio de la demanda, en donde se tuvo como demandado a SINFOROSO PINEDA RAMIREZ (QEPD), **quien a la fecha de la presentación de la demanda había fallecido.**

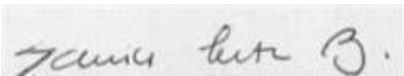
Por lo que este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado incluyendo el auto admisorio de la demanda de fecha **14 de septiembre de 2022**, por las razones expuestas.
En firme el auto anterior, vuelva a despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **f68db5148c802e46cf7c8d525a39a09b8858c6a1ea159e2adf069b2b123948c6**
Documento generado en 04/03/2024 01:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>